La enseñanza de Derecho, análisis de percepciones y propuesta de renovación

Citlali Nelli Toxqui Terán

Facultad de Derecho, UNAM
toxqui11@hotmail.com

La construcción de consensos en torno a la innovación educativa

Criterios e indicadores de innovación educativa

Resumen

El presente artículo representa un primer acercamiento a la caja negra de la relación docente, en materia jurídica, es parte de una investigación exhaustiva y compleja, pretendemos abordar la temática desde la perspectiva de los alumnos a través de un instrumento estadístico que nos oriente para mejorar la labor docente

Pensar y repensar la labor educativa es importante, más cuando dicha tarea requiere verificar que el trabajo que se realiza se ajuste a la idealidad que de él se espera. En este sentido, acercarnos a quienes participan de ellas desde la visión áulica mayoritaria –los alumnos- nos da datos interesantes que pueden contribuir a mejorar la labor docente y el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Abstract

The present article represents the first approximation to the black box of the educational relation, in juridical matter, is a part of an exhaustive and complex research, we try to approach the subject matter from the perspective of the pupils across a statistical instrument that orientates us to improve the educational labor To think and to rethink the educational labor it is important, more when the above mentioned task needs to check that the work that is realized adjusts to the ideality that from him is expected. In this respect, to approach those who take part of them from the vision of the pupils gives us interesting information that can help to improve the educational labor and the process of education-learning.

Palabras claves

Educación jurídica, enseñanza del Derecho

Introducción

La labor de enseñanza ha sido y es una de las cuestiones fundamentales y necesarias del desarrollo de los seres humanos; es por ello que las civilizaciones han puesto en ella especial atención en ella. Así se han creado y perfeccionando técnicas para lograr optimizar el tiempo y resultados de su misión, esto es, la transmisión de conocimientos, pero más aún, la formación de nuevo conocimiento. Así, surgieron las ciencias educativas: la didáctica y la pedagogía y, dentro de ellas, se han ido aplicando las tecnologías que han surgido históricamente.

La Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) ha estado a la vanguardia siempre, sin embargo, el modelo utilizado en la enseñanza del Derecho desde principios del siglo pasado, en concreto, el modelo positivista-conductivista, está en crisis, puesto que el estudiantado demanda mayor atención por las necesidades específicas del mundo actual.

La enseñanza del Derecho se caracteriza por ser de las más tradicionales y conservadoras, en las que el rigorismo del método de enseñanza clásico dificulta el proceso enseñanza-aprendizaje. Sin embargo, algunos educadores han introducido el uso de métodos audiovisuales en la enseñanza del Derecho, pero el uso de estos materiales no se ha extendido para agilizar el avance en materia pedagógica.

Metodología

La investigación sobre la enseñanza del Derecho supone una investigación muy extensa que debe ser estructurada con un estricto rigor metodológico para obtener resultados conforme a las expectativas esperadas.

Como parte de la investigación de maestría que venimos realizando aplicamos un cuestionario con dieciocho reactivos a 350 alumnos de la Facultad de Derecho de la UNAM, la muestra fue por grupos seleccionados de manera aleatoría.

- Para efectos del presente artículo sólo analizaremos las implicaciones de los primeros dos reactivos del instrumento aplicado: 1) ¿Qué características negativas

has visto en los maestros que has tenido en la Facultad? y, 2) ¿Qué cosas (actividades o actitudes) te aburren en clase? En ambos reactivos se dio a encuestados la opción de anotar sólo las primeras opciones que consideraran pertinentes (tres y cinco, respectivamente).

-
- Se ha realizado, además, un estudio cualitativo derivado de la lectura de los 350 cuestionarios aplicados, que puede proporcionar una visión diagnóstica, a partir de la percepción de los alumnos, bajo nuestra perspectiva de análisis.
-
- Análisis de Resultados
- Los cuestionarios aportan datos importantes sobre el modelo de enseñanza vigente en la Facultad de Derecho de la UNAM, además de brindar apuntes para mejorar el desempeño docente, se percibe, en general una falta de planeación de la clase y, en menor medida, la ausencia de compromiso con la labor docente.
-
- Los alumnos se quejan reiteradamente de que sus profesores no aceptan críticas sobre los temas de la clase, además de que la rigidez de las clases que no permite la interacción participativa maestro-alumno, además de que no existen dinámicas que relacionen a la materia con la práctica, o las que hay son insuficientes.
-
- Podemos pensar que el rigorismo de la enseñanza, en ocasiones, produce la apatía del alumnado, lo cual se percibe como desinterés por parte de los alumnos.

Por lo anterior, consideramos que es muy importante que la enseñanza de la Ciencia Jurídica se renueve a partir de instrumentos específicos diseñados por los docentes de ésta. Así, se podrán sistematizar de una forma más efectiva los instrumentos metodológicos de enseñanza y hacerlos más eficaces involucrando en su ejercicio a los destinatarios de los mismos.

Las actividades lúdicas son, sin duda alguna, recurridas y disfrutadas por los estudiantes de la licenciatura en Derecho, como parte de su esparcimiento, toda vez que en su mayoría son jóvenes, al cual frecuentemente dedican más tiempo que al estudio. Debemos tomar en cuenta que el estudiante promedio estudia aproximadamente una o dos horas por semana y dedica, en promedio, 200% más del tiempo a actividades que le proporcionan diversión y que están relacionadas con el uso de la tecnología como elemento de diversión, sin contabilizar el tiempo que ocupan por semana en otras actividades de esparcimiento.

El ofrecer métodos lúdicos innovadores en materia educativa, tomando como base las tecnologías o juegos de mesa, que les son conocidos a los educandos, puede revertir la tendencia antes descrita y lograr el interés en las materias.

-

Conclusiones

La aplicación del modelo tradicional, nacido del positivismo, fue efectivo en sus orígenes, empero desde hace un par de décadas, el avance avasallador de la tecnología exige la aplicación de técnicas pedagógicas aplicadas en otras ciencias. En la era de la información la enseñanza de la materia jurídica debe renovarse para ser más dinámica; debe adaptarse a la modernidad.

El trabajo del docente va más allá de la transmisión mecánica de un contenido, implica una relación intersubjetiva, con todo lo que eso implica, es decir, el docente como sujeto tiene un bagaje del cual no puede desprenderse, éste se va a reflejar en su labor, el fondo de ésta es ético, el docente es un formador, la intención de éste debe estar dirigida a formar, no sólo a informar. Desde esta postura el docente debe pensar en la otredad, generar empatía con los sujetos a los que tiene que encantar, el proceso lleva la magia del encantador de serpientes –paradójicamente la serpiente suele ser la representación del conocimiento-.

Si un docente reconoce que es falible, que las relaciones que establece con sus alumnos son parte de su crecimiento como ser humano, que al formar a los alumnos el se sigue formando y que el compromiso de mejorar es permanente, por cuanto que la enseñanza es una función de primordial importancia, entonces podremos decir que existen conciencia de la tarea que desempeña. El docente debe asumir su función de manera voluntaria y conciente de la responsabilidad que implica su relación con otros sujetos que son la razón de ser de su tarea.

La humanidad está en constante desarrollo, ésta impone nuevos retos a los seres humanos en su entorno social, las exigencias de la evolución implican nuevas formas de concebir la realidad –que también es cambiante-. La educación formal –escolar- en el mundo se ha transformado, pues en un mundo globalizado no es suficiente conocer de manera superficial las cosas o las situaciones que se presentan, se requiere capacidad de análisis, seres humanos dispuestos a transformar su entorno sin perjudicarlo o sin dañar a los demás.

Es en este escenario educar –formar- a un ser humano se convierte en una tarea necesaria, la cual debe realizarse de forma integral, tomando en cuenta las necesidades que impone el contexto actual. En este sentido, es menester cambiar la concepción de las instituciones educativas, desde las básicas hasta las de educación superior –e incluso las de posgrado-, lo cual complica la tarea hasta volverla titánica, pero no imposible

Al analizar este contexto, nos es posible proponer, desde nuestra trinchera, un modelo de enseñanza del Derecho, disciplina que hemos cultivado y en la que podemos iniciar el cambio educativo, que nos permita ir avanzando como sociedad. Queremos renunciar al modelo conductista y proponer un modelo constructivo y humanista, acorde a los retos de nuestros tiempos.

Si reconocemos que los problemas jurídicos son, antes que nada, problemas humanos –sociales y culturales-, lo que significa que existe una multiplicidad de formas de examinarlos, explicarlos y resolverlos, atendiendo a los criterios que importa la ley –y otros factores extrajurídicos-, podremos tener la conciencia de que lo importante es poder lograr soluciones, formulando y construyendo diferentes caminos con las herramientas que tengamos a la mano.

La educación jurídica debe ser integral, humana, enfocada a localizar los problemas de fondo y plantear soluciones. Formar juristas que sepan reconocer sus limitaciones, que sepan tender la mano y que sepan trabajar con otros es la tarea; no sólo para lograr profesionistas jurídicos, sino para formar seres humanos integrales.

Bibliografía

Cazés D. (2007), **Disputas por la Universidad: Cuestiones críticas para confrontar su futuro**, CIICH-UNAM, México.

Delacote, G. (1999), **Enseñar *y aprender con nuevos métodos, La revolución cultural de la era electrónica***, Gedisa, España.

Allidiere, N. (2004) **El vínculo profesor-alumno, Una lectura psicológica**, Biblos, Argentina.

Anzaldía Arce, R.E. (2004), **La docencia frente al espejo imaginario, transparencia y poder**, UAM-X, México.

Fix-Zamudio, H. (2003), **Metodología, docencia e investigación jurídicas**, décimo tercera edición, Porrúa, México.

Bôhmer, M. F. (1999), **La enseñanza del derecho y el ejercicio de la abogacía**, Gedisa Yale Law School-Universidad de Palermo, Barcelona.

Síntesis curricular

LICENCIATURA EN DERECHO: Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México. ***Tesis:*** "Fundamento del Estado en el siglo XXI".

ESPECIALIDAD EN DERECHO ADMINISTRATIVO: Centro de Estudios Tecnológicos Universitarios IAMP.

MAESTRÍA EN DERECHO: Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México. Actualmente cursando el cuarto semestre.

"Seminario de Inducción al Programa de Formación de Profesores", Dirección General de Asuntos del Personal Académico de la Universidad Autónoma de México. Febrero de 2005 a enero de 2006.

Experiencia Docente

En Licenciatura
Como Ayudante de profesor del Dr. Francisco Venegas Trejo en las materias de Derecho Constitucional I y II, Sistemas Políticos Contemporáneos y Teoría de la Constitución, de 2001 a 2007.
Profesora de Derecho Constitucional
Profesora adscrita al Seminario de Sociología General y Jurídica de la Facultad de Derecho, UNAM
En Posgrado.
Profesora de la materias "Métodos y Técnicas de investigación", "Estado y Constitución", y "Desarrollo de Habilidades directivas y Liderazgo" en la Especialidad en Derecho Administrativo en el Centro de Estudios Tecnológicos Universitarios IAMP
Profesora de la materia "Seminario de Tesis" en la Maestría en Derecho en el Instituto Universitario Puebla (Puebla, Puebla).
Conferencias

Ha impartido conferencias y capacitación en diferentes instituciones de la República.

Actualización

Ha tomado más de 400 horas en cursos y seminarios de actualización.